

**CONTRATO DE MODIFICACIÓN RELATIVO AL SUMINISTRO Y MONTAJE DEL
NUEVO PÓRTICO DE DETECCIÓN RADIOACTIVA EN LA PLANTA DE
VALORIZACIÓN ENERGÉTICA (PVE) DE SANT ADRIÀ DE BESÒS.**

CTTE915M001

REUNIDOS

De una parte,

El Sr. Oriol Vall-Ilovera Calmet, mayor de edad, en nombre y representación de **TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.** (en lo sucesivo, TERSA), constituida en escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona D. Luis F. Alos Bobadilla, el día 21 de febrero de 1983, con el núm. 372 de su protocolo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 5.228, folio 50, hoja 54.576.

Domicilio a efectos del presente contrato:

Avinguda Eduard Maristany, 44
Sant Adrià de Besòs.

CIF. A-08800880

Representación que ostenta en virtud de gerente mediante escritura de apoderamiento otorgada ante el notario de Barcelona D. Pedro Angel Casado Martín en fecha 21 de septiembre de 2020, con el número 1486 de su protocolo.

Y de otra,

El Sra. Verónica Pomar Pedredo, mayor de edad, en nombre y representación de **APLICACIONES TECNOLÓGICAS, S.A.** (en lo sucesivo, el contratista), constituida en escritura pública otorgada ante el Notario de Valencia D. José Luis López Rodríguez, el día 26 de febrero de 1986, con el núm. 469 de su protocolo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 4404, libro 1716, folio 168, sección 8, hoja V-23810.

Domicilio a efectos del presente contrato:

Calle Nicolás Copérnico, número 4
Paterna
46980 Valencia

CIF. A46309688

Representación que ostenta en virtud de apoderada mediante escritura de apoderamiento otorgada ante el notario de Valencia D. José Luis López Rodríguez en fecha 16 de febrero de 2005, con el número 487 de su protocolo.



Reconociéndose mútua capacidad de contratar y obligándose, declaran vigentes sus facultades de representación y,

EXPONEN

PRIMERO. Que **APLICACIONES TECNOLÓGICAS, S.A.**, suscribió contrato con **TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.**, en fecha 24 de octubre de 2023 relativo al suministro y montaje del nuevo pórtico de detección radioactiva en la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs (PVE).

SEGUNDO. En fecha 18 de junio de 2024, comparecen **APLICACIONES TECNOLÓGICAS, S.A.** y el órgano de contratación de **TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.**, manifestando su acuerdo con respecto a la modificación.

TERCERO. El órgano de contratación competente por la cuantía, de acuerdo con los informes técnico y jurídico, ha resuelto, en fecha 18 de junio de 2024 modificar el contrato descrito en el punto primero.

Por todo eso, ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad necesaria para la realización de este acto, suscriben el presente documento, que se registrá por las siguientes.

CLÁUSULAS

1. OBJETO.

El objeto del presente documento es la modificación del contrato inicial firmado en fecha 24 de octubre de 2023 relativo al suministro y montaje del nuevo pórtico de detección radioactiva en la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs (PVE).

Así, **TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.** de una parte, y de la otra **APLICACIONES TECNOLÓGICAS, S.A.**, asumiendo la integridad de derechos y obligaciones, formalizan la modificación del contrato descrito en el apartado anterior, que se ejecutará con sujeción a las presentes cláusulas y sus anexos, y al contrato de fecha 24 de octubre de 2023.

De la documentación que acaba de indicarse como definitoria del objeto de este Contrato manifiestan ambas partes poseer copia exacta, siendo toda ella firmada por las partes formando parte integrante del Contrato.

2. PRECIO.

Atendiendo todo lo expuesto, el importe a abonar al contratista en concepto de modificación contractual es de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (2.748,15.-€)** (IVA excluido), en base al desglose siguiente:



OC	Concepto	Importe
1	Cambio equipo portátil PRD por SPRD	2.748,15 €
Total		2.748,15 €

3. RÉGIMEN JURÍDICO

El objeto del presente contrato se registrá por este documento y por el contrato inicial firmado en fecha 24 de octubre de 2023.

Y para que conste y en prueba de conformidad, ambas partes extienden, otorgan y firman el presente Contrato por duplicado, y a un solo efecto, en la ciudad y fecha indicadas a continuación.

En la fecha de la firma electrónica del presente contrato.

TRACTAMENT I SELECCIÓ
DE RESIDUS, S.A.

APLICACIONES TECNOLÓGICAS, S.A.